



PROCEDIMIENTO RECONOCIMIENTO CURRICULAR DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS POR ERASMUS PRÁCTICAS (10 septiembre 2015)

El estudiante debe:

- Solicitar la movilidad Erasmus Prácticas y rellenar el documento de Reconocimiento académico de Erasmus Practicas. De esta manera el estudiante tendrá un tutor académico y un tutor profesional tal y como determina la normativa vigente actual, RD 592/2014”.
- Contactar con el coordinador de Practicas Externas de su Grado para que dé el visto bueno a considerar esas prácticas como prácticas curriculares.
- Comprometerse a cumplir todas aquellas directrices y normas que se establezcan en cuanto a las prácticas externas del grado en que esté matriculado, incluida la guía docente de dicha materia. Por lo tanto entregará una memoria de la actividad realizada a fin de seguir el proceso de evaluación indicado en la guía docente del grado correspondiente.

Obligaciones del centro:

- Con el visto bueno del coordinador de prácticas, la Ori/ Gestión de Alumnos matriculará al estudiante en la asignatura de Practicas Externas en el curso académico en que las vaya a realizar (con anterioridad al inicio de su movilidad).
- La Ori remitirá al coordinador de prácticas copia de la solicitud del reconocimiento académico Erasmus +.
- El tutor académico deberá remitir al coordinador de prácticas su informe y el informe del tutor profesional, para que el primero pueda proceder a su evaluación en sigma.